

PARRAL,

09 Ene 2015.

DECRETO EXENTO N° 241 /

**VISTOS:**

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N° 111, de fecha 07 de enero del año 2015, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con un Jefe del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a los obesos, dislipidemicos, hipertensos y diabéticos, entre otras funciones.

**DECRETO:**

- 1.- **DESIGNASE**, por lo anteriormente expuesto, como un Jefe del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **CAROLINA RAMIREZ URRUTIA**, Medico, R.U.T. N° 13.067.810-6, a contar del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
\* Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR  
IVÁN DAMIRIO HERNANDEZ  
\* Administrador Municipal

IDH/ARC/ECH/DMT/JGF/ifc.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo
- 4.- Personal Salud